



5. Estado de derecho y seguridad

OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO



Objetivo 1.

Erradicar la pobreza extrema y el hambre.



Objetivo 2.

Lograr la enseñanza primaria universal.



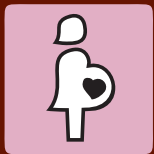
Objetivo 3.

Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer.



Objetivo 4.

Reducir la mortalidad infantil.



Objetivo 5.

Mejorar la salud materna.



Objetivo 6.

Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.



Objetivo 7.

Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.



Objetivo 8.

Fomentar una alianza mundial para el desarrollo.

5. ESTADO DE DERECHO Y SEGURIDAD

Eje 5

259

En Chiapas se ha fortalecido el estado de derecho, fundado en principios y valores, con alta sensibilidad humana y muy cercano a la gente, capaz de escuchar e involucrar en una nueva dinámica a la sociedad en general y a las instituciones públicas para celebrar un nuevo pacto social y político que permita alcanzar las justas aspiraciones de los chiapanecos.

En estos primeros tres años de gobierno se actualizó el marco jurídico de actuación, a fin de que el poder público vele en todo momento por el cumplimiento de las normas constitucionales y las leyes que de ella emanan; manteniendo un marco normativo actualizado, acorde a las necesidades en materia de salud, educación, medio ambiente, cultura, desarrollo económico, turismo, campo, comunicaciones, derechos indígenas, seguridad y protección civil, defensa de los derechos de la mujer y equidad de género; lo que ha permitido preservar el orden y la paz social, que son condiciones indispensables y necesarias para el desarrollo social y económico de la entidad para ofrecer a la ciudadanía una mejor calidad de vida.

5.1 ESTADO DE DERECHO

La Constitución Política es el documento rector que contiene los principios fundamentales que dirigen la vida de una sociedad jurídicamente organizada, determina la estructura de un estado, su organización gubernativa, las atribuciones de sus órganos, los derechos y obligaciones de los gobernados y las relaciones de éstos con el poder público, así como los mecanismos que permiten garantizar el respeto a los dispositivos consagrados en la ley suprema.

El respeto al mandato constitucional, resulta imprescindible para el mantenimiento de los principios que sustentan el concepto de estado de derecho; el poder público en el ejercicio de sus atribuciones debe velar en todo momento por el cumplimiento de las normas constitucionales y los ordenamientos que de ella emanan.



No se puede hablar de un estado de derecho sin hablar de la procuración de justicia, entendida ésta no sólo como una parte del sistema penal y del combate a la criminalidad, sino como un derecho humano de todos y para todos, es un proceso en el cual se requiere la participación de los representantes de la sociedad civil, encargados de la aplicación de la ley y de la administración de nuestro sistema de justicia.

Como parte de la estrategia para fortalecer el estado de derecho, se ha trabajado en la adecuación permanente del marco jurídico, actualizado la estructura funcional del gobierno, modernizado los sistemas de impartición de justicia y profesionalizado a servidores públicos encargados de la procuración de justicia y la seguridad pública; se elevó a rango constitucional los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de la ONU; se promueve una cultura de la legalidad y de procuración de justicia; cumpliendo con los puntos del Acuerdo por un Chiapas aún más seguro; se han privilegiado las bases científicas en la investigación de los delitos, mejorando la capacidad de reacción policial en el combate a la delincuencia e implementado nuevos y novedosos sistemas para la detección de delincuentes –Chiapas fue el primer estado en incorporarse a Plataforma México–.

5.1.1 CULTURA DE LA LEGALIDAD

El estado de derecho que vive Chiapas se sustenta en el espíritu y la aplicación de las leyes, en el rediseño de las instituciones públicas y la sensibilidad al compromiso de este gobierno. Se realiza un constante análisis y adecuación del marco jurídico de actuación para devolver la dignidad a las instituciones dando promoción y garantías a todas las personas para brindar certeza jurídica y protección a los gobernados, sin importar su lugar de origen o nacionalidad, con lo que se ve favorecido el entorno legal para dar cumplimiento a los ODM.

En el periodo 2007-2009, el Ejecutivo Estatal propuso 17 iniciativas de reforma a la constitución política local, mismas que fueron aprobadas por el Honorable Congreso del Estado, con lo que se brinda mayor certeza jurídica a los gobernados transparentando las decisiones y labores públicas de los gobernantes y servidores públicos.

Dentro de estas reformas sobresale por su trascendencia social la que eleva a rango constitucional el cumplimiento de los ODM de la ONU, siendo la de Chiapas la primera Constitución en el mundo que los considera en su texto, por lo que las políticas públicas del estado y los ayuntamientos deberán alinearse a los mismos, esto ha beneficiado especialmente a los municipios de menor Índice de Desarrollo Humano (IDH) de la entidad.



En este marco también se han reformado y generado decretos, reglamentos, acuerdos y convenios, todo con la finalidad común de que los ordenamientos legales, estructura de gobierno, objetivos institucionales y recursos, se apliquen para satisfacer las necesidades de la sociedad, la cual es el objeto y razón del quehacer gubernamental, logrando reformar 23 leyes ya existentes, expedir 22 nuevas leyes y cinco nuevos códigos.

Se puede mencionar como logros en esta materia la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres; la reforma al Código Civil, con lo cual se logra que la mujer pueda gravar, hipotecar o enajenar su propiedad, sin la necesidad de la autorización de su cónyuge; asimismo, se adicionó el artículo 71 bis del Código Penal, con lo cual se incrementan las penas en un tercio cuando exista violencia económica o moral y en la mitad cuando exista violencia física. Así también, se cuenta ahora con la Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Chiapas, que establece los lineamientos que deben seguir la administración estatal y sus municipios en materia de equidad de género. En este sentido, no se podría hablar de equidad de género si existe la discriminación, por lo cual se creó la Ley que Previene y Combate la Discriminación. Con estas acciones se impulsa y contribuye de manera directa a alcanzar el ODM 3, Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.

Objetivo 1

Impulsar reformas que impacten en el ámbito constitucional, administrativo, social y económico.

Se atiende con 17 iniciativas de reforma a la Constitución Política local, 23 reformas a leyes ya existentes, la expedición de 22 nuevas leyes y cinco nuevos códigos.

Estrategia 1.1

Se propondrán al Poder Legislativo reformas constitucionales sustanciales que permitan la modernización del estado.

A través de la revisión integral del sistema jurídico del estado para elaborar proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás instrumentos de carácter jurídico necesarios para el fortalecimiento de la estructura y funcionamiento de los órganos del estado, acorde a la realidad social, política y económica actual.

Estrategia 1.2

Se expedirán decretos administrativos, así como la reglamentación necesaria a fin de actualizar y modernizar la estructura orgánica de la administración pública e impulsar el desarrollo económico de la entidad.

A través de la expedición de decretos administrativos para la creación de órganos desconcentrados, así como la revisión y actualización permanente de la reglamentación de las dependencias y entidades de la administración pública del estado con la visión preferente de tener el marco legal apropiado para incentivar el desarrollo económico y social de la entidad.



Objetivo 2

Realizar las reformas jurídicas necesarias para combatir la violencia familiar en Chiapas.

Se atiende con la expedición de la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres; la Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Chiapas, la Ley que Previene y Combate la Discriminación; reformas al Código Civil, con lo cual se logra que la mujer pueda gravar, hipotecar o enajenar su propiedad, sin la necesidad de la autorización de su cónyuge; asimismo; la adición al artículo 71 bis del Código Penal, con lo cual se incrementan las penas en un tercio cuando exista violencia económica o moral y en la mitad cuando exista violencia física.

Estrategia 2.1

Se generarán proyectos jurídicos tendientes a la erradicación de la violencia intrafamiliar, la evasión de la responsabilidad en materia de alimentos y sentar las bases para el sano desarrollo de los individuos en el estado.

A través de la reforma al Código Civil y el de Procedimientos Civiles del Estado que garantiza a la mujer y a sus hijos la percepción de alimentos por parte de su cónyuge.

Objetivo 3

Impulsar entre los diversos actores de la sociedad la cultura de la legalidad.

Se atiende con el impulso de una cultura de respeto a las disposiciones constitucionales y legales, para fomentar una auténtica cultura de la legalidad, la denuncia y la prevención del delito, realizando foros con jóvenes de diversas instituciones de nivel medio superior con temas de conducta social y delincuencia juvenil; delincuencia juvenil y el impacto negativo en la sociedad y la responsabilidad de los adolescentes en el sistema integral de justicia, entre otros.

Estrategia 3.1

Se generarán eventos e instrumentos que permitan el fortalecimiento y difusión de la cultura jurídica y apego a una cultura de la legalidad.

A través de la realización de talleres, seminarios, conferencias, congresos, diplomados y actividades de naturaleza académica que sirvan como instrumento de análisis y difusión de la normatividad legal vigente en la entidad, con lo cual se dará un fuerte impulso a la cultura de la legalidad. Así mismo, en cumplimiento a la ley de transparencia se dará continuidad a la difusión y sistematización de la información jurídica para facilitar su consulta a la sociedad en general a través de la página web del Instituto de la Consejería Jurídica y se seguirán editando discos compactos con la legislación vigente en la entidad.

5.1.2 PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Una de las peticiones de los ciudadanos es tener acceso a la justicia de manera pronta, justa e imparcial que dé respuesta inmediata a sus planteamientos, por lo que esta administración trabaja para ofrecer un servicio de mayor calidad y con el trato humano que merece la ciudadanía.

Dentro del estado de derecho, la procuración de justicia es también un tema fundamental y está sujeta a constantes transformaciones motivadas por los cambios en los diferentes sectores o de la vida cotidiana, así como del quehacer institucional, lo cual obliga a proponer cambios y tecnologías en la actuación de la institución encargada de la misma.

Uno de los compromisos asumidos por este gobierno es precisamente acercar la justicia para todos, sobre todo en aquellos lugares donde no había sido posible en el pasado, prueba de ello es la instalación de seis nuevas fiscalías especializadas y 12 Agencias del Ministerio Público, destacando la Fiscalía Especializada en Justicia Indígena. A la fecha, se cuenta con 344 Agencias del Ministerio Público y 16 centros administrativos de justicia. En 2006 se contaba con 311 Fiscales del Ministerio Público; actualmente la Procuraduría cuenta con 606 fiscales activos.

Como parte del impulso a la estrategia de empoderamiento de la mujer, se crearon las Fiscalías del Ministerio Público Especializadas en la Atención a la Violencia en contra de las Mujeres y la Familia, que suman 11 agencias especializadas en la entidad.

En un ejercicio de diagnóstico, se hace evidente la necesidad de reemplazar los esquemas tradicionales de la función pública por los más avanzados sistemas administrativos



y tecnológicos; hoy se evalúa la gestión y desempeño del servidor público; se promueve la reestructuración funcional de los órganos administrativos; se dignifica la función del personal operativo y de la policía; se eficienta el servicio público, mediante el rediseño de sus procesos y servicios, dirigiendo su quehacer hacia los requerimientos y expectativas de los ciudadanos.

Para combatir y frenar a los integrantes de las organizaciones criminales se creó la Unidad Especializada Contra el Delito de Secuestro como una unidad táctica de investigación adscrita a la Fiscalía Especializada Contra la Delincuencia Organizada (FECDO), órgano administrativo responsable de investigar y perseguir los delitos de privación ilegal de la libertad en su modalidad de plagio o secuestro.

De acuerdo con información presentada por el Centro Nacional de Planeación Análisis e Información por el Combate a la Delincuencia (CENAPI), que preside el Grupo de Planeación y Análisis Estratégico para el delito de Secuestro, el estado de Chiapas se encuentra en segundo lugar en efectividad, con el 100% de casos resueltos en relación al delito de secuestro.

Por otro lado, los resultados de la Sexta Encuesta Nacional sobre Inseguridad 2009, realizada por el Instituto Ciudadano de Estudios sobre Inseguridad A.C. (ICESI), posiciona a Chiapas como la entidad con menor índice de victimización por cada 100 mil habitantes.

Chiapas ha sido el paso obligado de personas extranjeras con carácter de inmigrantes, que en algunos casos han sido sujeto de malos tratos e infortunios para aquellos que se atreven a llegar al vecino país del norte; ante tal situación, se ha fomentado una cultura de respeto a los derechos de los migrantes y se han mejorado las condiciones para las personas que tienen necesidad de cruzar territorio chiapaneco en busca de mejores oportunidades de vida, se crea la Fiscalía Especializada en Delitos Cometidos en Contra de Inmigrantes, para la atención de estas personas sin importar su situación migratoria.

Objetivo 1

Mantener la vigencia del estado de derecho en la que prevalezca el respeto, la seguridad y la aplicación justa y digna de las leyes.

Se atiende con la reforma y adición a la normatividad que rige a la Procuraduría General de Justicia del Estado, para hacer de ella una institución al servicio de la sociedad, cuyo propósito fundamental es velar por la vigencia plena del estado de derecho y procurar justicia con prontitud, probidad, imparcialidad y profesionalismo.

Estrategia 1.1

Se analizarán jurídicamente las diversas propuestas de reformas a las leyes, principalmente en el ámbito penal.

Mediante la promoción de iniciativas de reformas al marco jurídico penal, que permitan la simplificación administrativa para atender con mayor prontitud y eficiencia la investigación de los delitos.

Estrategia 1.2

Se reformará y adicionará el marco jurídico del estado, relacionado con las tareas de la procuración de justicia a efecto de hacer más efectiva su misión.

A través de emitir las iniciativas para promover las adecuaciones, reformas y esquemas de mejora al Sistema de Procuración de Justicia, así como la actualización de los órganos administrativos y la ampliación de los servicios de procuración de justicia y atendiendo a los reclamos añejos de la sociedad.

Objetivo 2

Mejorar los sistemas de participación y cooperación entre las distintas instancias de seguridad, procuración e impartición de justicia.

En el marco del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, se llevó a cabo en Chiapas un proceso de transformación de la estructura jurídica y de las instituciones de seguridad pública, procuración, administración e impartición de justicia, con la puesta en marcha del Acuerdo por un Chiapas aún más seguro y el proyecto Plataforma México. Se logró la suma de esfuerzos entre los poderes del estado, los órdenes de gobierno y los sectores social y privado, para la coordinación y la colaboración de acciones específicas en favor de la seguridad, la justicia y la legalidad en la entidad.

Estrategia 2.1

Se diseñarán y operarán sistemas más eficientes en la procuración de justicia, mediante el intercambio de información con las diferentes instancias de seguridad, procuración e impartición de justicia.

Mediante el reforzamiento de los mecanismos de coordinación interinstitucional entre los diferentes niveles de gobierno en materia de combate al crimen organizado; mediante el fortalecimiento de acciones de inteligencia táctica y operativa, para privilegiar la investigación, el análisis de datos y el trabajo policial para el combate efectivo a la delincuencia organizada; privilegiando el intercambio de información con otras instancias; así como el diseño de operativos conjuntos para aumentar la capacidad de respuesta.

Objetivo 3

Procurar una actuación eficaz y eficiente del Ministerio Público ante las demandas de la población.

Se atiende con las reformas a los códigos Penal y de Procedimientos Penales, con la finalidad de agilizar los procedimientos legales de investigación y consignación, con estas reformas se establecen mecanismos jurídicos que otorgan al Fiscal del Ministerio Público una mayor capacidad de respuesta en tiempo y calidad para la integración de la averiguación previa.

Estrategia 3.1

Se responderá con agilidad a las necesidades de la población, particularmente en la integración de la averiguación previa, mediante una actuación eficiente y oportuna del Ministerio Público.

A través de la implementación de medidas tendientes a la simplificación administrativa que permitan atender con mayor prontitud y eficiencia la investigación de los delitos; se dará continuidad al programa de visitas y supervisión, para vigilar la actuación del Ministerio Público, quien debe brindar una atención oportuna a la ciudadanía, de manera eficiente, con agilidad, prontitud y respeto a los derechos humanos.

Objetivo 4

Abatir el rezago de las averiguaciones previas y mandamientos judiciales en la procuración de justicia.

Se atiende con la reducción a 57 mil expedientes en proceso de las 225 mil averiguaciones previas que se encontraban rezagadas.

Estrategia 4.1

Instrumentar programas y mecanismos adecuados que coadyuven a abatir el rezago existente de las averiguaciones previas y mandamientos judiciales en la procuración de justicia.

Mediante la sistematización de los procesos de procuración de justicia que simplifican los trabajos de las Agencias del Ministerio Público, con la implementación del Sistema para la Organización y Manejo General de Averiguaciones Previas y Actas Administrativas (OMEGA), se continuará abatiendo el rezago.

Objetivo 5

Detectar y desarticular organizaciones criminales mediante el uso de técnicas, tecnologías e infraestructura especializada.

Se atiende con las acciones que ejecuta en estricto apego a la ley la Fiscalía Especializada Contra la Delincuencia Organizada (FECDO), en coordinación con las autoridades federales y municipales, a través de convenios de colaboración.

Estrategia 5.1

Se reforzará táctica y operativamente a la Fiscalía Especializada Contra la Delincuencia Organizada y las Unidades Especializadas, mediante la dotación de mejores tecnologías, armamento e infraestructura para combatir eficazmente a la delincuencia organizada.

Objetivo 6

Fomentar la cultura de prevención del delito y atender de manera integral y profesional a la ciudadanía víctima del delito.

Se atiende con la apertura del Centro de Atención a Víctimas del Delito u Ofendidos, que tiene como objetivo otorgar la debida protección y auxilio a las personas y llevar a cabo las acciones necesarias para brindar asesoría jurídica, atención y asistencia médica, psicológica y social.

Estrategia 6.1

Se difundirán y orientarán acciones de prevención encaminadas a reducir los índices delictivos en el estado y crear una cultura de prevención del delito.

Estrategia 6.2

Se promoverá la atención integral a víctimas del delito, con el soporte de profesionales en el ámbito médico, psicológico y jurídico.

A través del Centro Red de Atención Integral a Víctimas del Delito

Objetivo 7

Garantizar el pleno respeto a los derechos humanos de todos los ciudadanos, mediante la capacitación de los servidores públicos encargados de la procuración de justicia.

Se atiende con el impulso a programas de coordinación con otras instituciones para garantizar el apego a la legalidad, así como el respeto, promoción y protección de los derechos humanos, así como la capacitación de los servidores públicos en el rubro de derechos humanos.

Estrategia 7.1

Se propiciará e implantará una cultura de respeto a los derechos humanos en el personal que integra la Procuraduría General de Justicia, mediante el conocimiento de los ordenamientos legales en la materia.

A través de la realización de seminarios sobre derechos humanos y la capacitación permanente de los servidores públicos en colaboración con la Comisión de Derechos Humanos de la entidad.

Objetivo 8

Actualizar permanentemente al Ministerio Público, la policía especializada y los servicios periciales para dar certeza a la función ministerial.

Se atiende con el diseño de cursos de capacitación para los agentes del ministerio público y secretarios de acuerdo, policías ministeriales y la policía especializada, así como el inicio de la maestría en Derecho Procesal Penal.

Estrategia 8.1

Se homologarán los conocimientos profesionales de los servidores públicos, conforme a estándares nacionales reglamentados por el Sistema Nacional de Seguridad Pública y las Academias Nacional y Regional de Seguridad Pública.

A través de la innovación en la capacitación y formación para convertir a los servidores públicos en especialistas en investigación criminal, procuración de justicia, tácticas y procedimientos ministeriales, acordes a los estándares nacionales.

Objetivo 9

Proponer los estatutos que rijan y regulen el servicio de carrera policial.

Estrategia 9.1

Se formularán los estatutos que regirán y regularán el servicio de carrera policial, estableciéndose claramente criterios de contratación, promoción y estímulos al personal.

A través del diseño e implantación de un sistema de estímulos que motiven el desempeño y la superación profesional del personal; contar con un modelo de categorías y niveles de carrera y las condiciones necesarias para ascender.

Objetivo 10

Reorganizar la estructura orgánica y administrativa, modernizar la infraestructura de servicios y de apoyo tecnológico de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Se practicó un rediseño y readecuación de la estructura orgánica y administrativa de la Procuraduría General de Justicia; se instalaron seis nuevas fiscalías especializadas y 12 agencias del Ministerio Público, en lugares a los que no había sido posible acercar los servicios de procuración de justicia; a la fecha, se cuenta con 344 agencias del Ministerio Público y 16 centros administrativos de justicia, contando actualmente con 606 agentes del Ministerio Público; no sólo fortalecimos sus capacidades de investigación, sino también se les dotó de apoyos tecnológicos para dar mayor eficiencia a sus actividades ministeriales.

Estrategia 10.1

Se realizará el diagnóstico organizacional de cada una de las unidades administrativas que integran la procuraduría, con la finalidad de detectar fortalezas y debilidades en su estructura organizacional operativa, a fin de proponer su reestructuración, modificación o reforma jurídica.

Estrategia 10.2

Se dotarán a las áreas sustantivas y de apoyo de la procuraduría de infraestructura tecnológica y de comunicaciones, a fin de mejorar y automatizar sus procesos internos en un esquema hacia la calidad.

Mediante el seguimiento al fortalecimiento y equipamiento a las áreas de la procuraduría con equipo de cómputo, armamento y de transporte para que cuenten con las herramientas necesarias para combatir los delitos.

Estrategia 10.3

Se fortalecerá la aplicación de tecnología de punta en las investigaciones criminalísticas y forenses en el estado.

A través de la adquisición y renovación de los equipos de laboratorio y software especializados para dar mayor certeza a los dictámenes periciales y agilizar los tiempos de respuesta.

Objetivo 11

Acercar las instancias de procuración de justicia en poblaciones indígenas.

Se elevó a rango constitucional a la Fiscalía Especializada en Justicia Indígena, y aumentamos el número de fiscales del Ministerio Público e intérpretes de todas las lenguas en los municipios con población indígena, de manera que las partes involucradas cuenten con las herramientas y la asistencia señalada en la ley.

Estrategia 11.1

Se crearán más agencias del ministerio público en los pueblos y comunidades con mayor población indígena.

A través del reforzamiento de las acciones de la Fiscalía Especializada en Justicia Indígena y se promoverá la creación de más agencias del ministerio público, para acercar y facilitar el acceso a una pronta y justa impartición justicia a los indígenas chiapanecos.

5.2 SEGURIDAD PÚBLICA

Chiapas es uno de los estados más seguros del país por lo cual garantizar la Seguridad Pública sigue siendo una de las principales prioridades del gobierno estatal. Continuar enfrentando con decisión el reto de alcanzar los niveles de seguridad que los ciudadanos merecen, exige la estricta aplicación de la ley, la capacidad y honradez de las instituciones y servidores públicos, así como la participación de la sociedad como elemento fundamental en las decisiones y acciones del gobierno en esta materia.

Aunado a lo anterior, las nuevas experiencias de desastres nos llevan a reconocer que si bien hemos logrado avances significativos en la política de la prevención de riesgos, la incidencia de estos fenómenos ponen a prueba las estructuras del sistema y nos plantean nuevos retos para operar un sistema de protección civil basado en la prevención y participación social y no solamente en las capacidades institucionales para atender este tipo de emergencias.

La magnitud de los desastres evidencian la necesidad de fortalecer la cultura de la prevención en los diferentes sectores de la sociedad, principalmente a través de su educación, por lo que resulta indispensable incorporar esta materia al sistema educativo estatal; además, se requiere una política de comunicación en este ámbito que se refleje en campañas de sensibilización más que agresivas, efectivas; con mayor cobertura y penetración, en los diversos medios de comunicación.

5.2.1 SEGURIDAD PÚBLICA

Mediante la participación activa de la sociedad y las instituciones encargadas de la seguridad pública estatal, se contribuye al alcance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de manera indirecta, principalmente en el objetivo 1, ya que, garantizando la seguridad del estado y sus municipios, se disminuyen satisfactoriamente los índices delictivos que redundará a nivel macro en mantener al estado dentro de los más seguros del país y por consecuencia tal situación traerá consigo una mayor inversión extranjera y nacional, generando en la entidad un mayor número de empleos formales que contribuirán directamente a erradicar la pobreza en la entidad chiapaneca, de la misma forma en el objetivo 3, ya que actualmente está garantizado el ingreso de las mujeres a las corporaciones policiales del estado y en el objetivo 7 con el que se dan garantías de seguridad en el resguardo y desalojo de predios y bosques considerados como reserva ecológicas, así como se castiga y persigue a aquellas personas que trafican con animales en peligro de extinción y a aquellos que llevan a cabo la tala inmoderada de árboles.

En el estado, la seguridad pública comprende de manera integral las acciones realizadas en el marco del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado (CESP), que es la instancia interinstitucional de coordinación local y nacional, responsable de planear y supervisar el Sistema Estatal de Seguridad Pública, orientando las acciones preventivas para salvaguardar la integridad, derechos y garantías individuales de las personas, la preservación de la libertad, el orden y la paz pública.



Para hacer frente a la comisión de hechos delictivos, en la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana contamos con un estado de fuerza de 3 mil 387 policías preventivos, 912 policías auxiliares, 96 policías de caminos, 285 policías de tránsito y mil 364 custodios. Desde el inicio de esta administración se han fortalecido los diferentes cuerpos policíacos destacando la Policía Estatal Preventiva, Policía Auxiliar, Policía de Tránsito del Estado, Policía Estatal de Caminos, Policía Estatal Fronteriza la cual fue creada en el año 2008 para atender los 17 municipios que se ubican en la línea fronteriza con Guatemala.

Dentro de los logros más importantes en materia de Seguridad Pública, se encuentra el incremento de 39.57 de patrullajes en la entidad; así como la creación del Instituto de Formación Profesional de Policía, el Juzgado Especializado para Adolescentes y el Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes. El fortalecimiento a la Red Estatal de Radiocomunicación, al Sistema de Atención a Emergencias 066 y al Sistema Nacional de Denuncia Anónima 089.

Los centros estatales de reinserción social, aun cuando se han fortalecido es necesario ampliar la infraestructura instalada para proporcionar una efectiva reinserción.

En un tema prioritario como la seguridad pública, la participación de la sociedad organizada adquiere un papel estratégico, para hacer más eficientes y eficaces nuestros sistemas de seguridad.

Objetivo 1

Preservar el orden, la tranquilidad y la seguridad pública en la entidad, respetando los derechos humanos de los gobernados.

Se atiende con las acciones en el marco del Acuerdo por un Chiapas aún más seguro y el Programa Estatal para la Prevención del Delito

Estrategia 1.1

Se fortalecerá la vigilancia, seguridad y protección del estado y sus habitantes, concurrentemente con los Ayuntamientos de la entidad.

A través de patrullajes en zonas urbanas y rurales e implementación de operativos para combatir el narcomenudeo.

Estrategia 1.2

Se fortalecerá el equipamiento del personal, así como la infraestructura de seguridad pública.

Mediante adquisición de equipo antimotín y de protección, armamento, equipo informático, electrónico y tecnológico; equipo de transporte equipado; uniformes para el personal operativo; semovientes para la Policía Estatal Preventiva; así como construcción, ampliación y mejoramiento de la infraestructura de seguridad pública.

Objetivo 2

Garantizar el orden y la paz pública, salvaguardar la integridad de las personas y prevenir la comisión de delitos, en los municipios que formen parte de la franja fronteriza en el estado.

Se atiende con los programas Servicios de seguridad y vigilancia y Policía Estatal Fronteriza.

Estrategia 2.1

Se fortalecerán las condiciones de seguridad en la frontera.

Creando la Policía Fronteriza e implementando patrullajes y operativos específicos para enfrentar las redes delictivas, en el marco del convenio de coordinación de los 17 ayuntamientos fronterizos y en colaboración y coordinación con el gobierno federal.

Objetivo 3

Incrementar los servicios de vigilancia de la Policía Auxiliar a quienes lo soliciten y cubran los derechos correspondientes.

A través de los servicios de seguridad proporcionados a particulares, empresas e instituciones oficiales que así lo soliciten.

Estrategia 3.1

Se atenderá la demanda creciente de servicios de seguridad

A través de la vigilancia policial de las propiedades de particulares, empresas e instalaciones oficiales en la entidad.

Objetivo 4

Dignificar la condición laboral de los elementos operativos de la Dirección de la Policía Auxiliar.

Se atiende con el Proyecto para la ampliación de la plantilla de personal.

Estrategia 4.1

Se homologarán las compensaciones adicionales del personal operativo de la Dirección de la Policía Auxiliar con las policías preventivas.

Mediante el Seguimiento del Convenio para la aplicación del apoyo alimenticio en el Proyecto para la ampliación de la plantilla de personal

Objetivo 5

Vigilar el cumplimiento de las disposiciones, estatales y federales, en materia de seguridad privada.

Se atiende con la celebración de contratos para la prestación de servicios para la seguridad privada.

Estrategia 5.1

Se controlará eficazmente la prestación de servicios para la seguridad privada en la entidad.

A través de contratos con los particulares que brinden este tipo de servicio.

Estrategia 5.2

Se regularán las actividades que los particulares realizan en su carácter de prestadores de servicios de seguridad privada.

A través del impulso al anteproyecto de reforma del Reglamento que regula la prestación de los servicios privados de seguridad y los servicios complementarios, relacionados o similares en el estado de Chiapas; el registro de los prestadores de servicios de seguridad privada; autorización y revalidación de autorización a los prestadores de servicios de seguridad privada que cumplan con las disposiciones legales vigentes e inspecciones.

Objetivo 6

Mejorar la vialidad urbana y suburbana, así como el tránsito vehicular y peatonal en el estado.

Se atiende con el monitoreo de accidentes de tránsito en el estado, con los siguientes programas: Modernización de licencias, Operativo Alcohólimetro, Alcohólimetro preventivo, Bolomovil, Control de Límites de Velocidad y Primer contacto

Estrategia 6.1

Se diseñarán, fortalecerán e incrementarán programas de servicios a la ciudadanía.

A través de expedición canje y modernización de licencias, auxilios y capacitación vial.

Estrategia 6.2

Se fomentará la educación vial.

Mediante cursos y seminarios de Educación Vial en escuelas y organismos públicos y privados.

Objetivo 7

Garantizar el orden, la paz pública y la integridad de las personas, en los tramos carreteros y caminos de jurisdicción estatal.

Se atiende con operativos de los tres órdenes de gobierno en las carreteras y caminos de jurisdicción estatal.

Estrategia 7.1

Se realizarán operativos de vigilancia, seguridad, protección de carreteras y caminos de jurisdicción estatal en coordinación con autoridades municipales y federales.

A través de patrullajes, puntos de revisión, afin de identificar o prevenir delitos relacionados con el robo de vehículos, portación de armas, abigeato, ecocidio, contrabando, tráfico de estupefacientes y asaltos carreteros, así como en corredores turísticos y zonas arqueológicas.

Estrategia 7.2

Se continuará con los servicios de información para la seguridad de los usuarios de caminos y carreteras del estado, a fin de reducir los delitos.

A través de la implementación de módulos de servicios de información para la seguridad de los usuarios de caminos y carreteras del estado.

Objetivo 8

Establecer un sistema eficaz de comunicación con las corporaciones de seguridad pública de los diferentes ámbitos de gobierno.

Se atiende con el mejoramiento de sistemas y equipos de comunicación.

Estrategia 8.1

Se integrarán tecnologías de punta que mejoren la cobertura en materia de comunicación.

Mediante la dotación a las corporaciones policíacas de equipo terminal para la estandarización de la red de comunicaciones, estaciones satelitales de vanguardia para la transmisión de video, voz y datos, con el propósito de atender eficientemente las llamadas de auxilio de la ciudadanía; así como de repetidores en nueve puntos estratégicos; y celebración de convenio para la transmisión de datos, voz e imagen mediante la red de transporte de las corporaciones policíacas y el mantenimiento preventivo y correctivo a la red de telecomunicación.

Objetivo 9

Actualizar el marco jurídico que regula el funcionamiento de los cuerpos policiales.

Se atiende con la reforma al marco jurídico que regula los cuerpos policiales del estado, incluyendo la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública en congruencia con la Reforma Nacional en la materia.

Estrategia 9.1

Se reformará la normatividad y leyes que regulan las conductas de los servidores públicos.

A través de la propuesta de iniciativa de la Ley General de las Policías Preventivas para el Estado de Chiapas y decreto del Reglamento de conductas y procedimientos para determinar las sanciones.

Objetivo 10

Abatir la corrupción en respuesta a la confianza de la sociedad en las instituciones responsables de la seguridad pública.

Se atiende con el funcionamiento del Centro Estatal de Control y Confianza Certificada.

Estrategia 10.1

Se prevendrán y sancionarán las conductas de los servidores públicos y elementos de seguridad pública que infrinjan la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y las relativas en materia de seguridad pública.

A través de cursos en materia de responsabilidades administrativas y de carácter penal y en su caso con la aplicación ágil y efectiva de los procedimientos administrativos a los servidores públicos que quebranten disposiciones legales, consistentes en actos de corrupción y que desprestigien la imagen institucional del gobierno.

Objetivo 11

Fomentar el respeto a los derechos humanos en el personal de seguridad pública del estado y municipios.

Se atiende con capacitación a los cuerpos policiacos en materia de derechos humanos de las víctimas, victimarios y presuntos victimarios; en coordinación con los gobiernos municipales de la entidad.

Estrategia 11.1

Se prevendrán violaciones a los derechos humanos de los gobernados, para que los elementos operativos en el ejercicio de sus funciones no vulneren las garantías de los ciudadanos.

A través de capacitación coordinada con el Consejo Estatal de Derechos Humanos.

Objetivo 12

Consolidar la cultura de la prevención del delito, denuncia y legalidad.

Se atiende con los programas de Policía Ciudadano de Proximidad, Policía Ciudadano Solidario, Taxista vigilante, Servicio de denuncia anónima 089 y 018002211484.

Estrategia 12.1

Se fortalecerá la promoción de la participación ciudadana en la prevención de delitos a través de medios de difusión.

Mediante la impartición de cursos en centros educativos, firma de convenios de colaboración y participación con organismos gubernamentales y no gubernamentales en la formación de promotores preventivos para la seguridad; fomento de la participación de los ayuntamientos; promoción de la participación activa de la ciudadanía en la cultura de la denuncia, a través de las líneas telefónicas 089 y 01 800 221 1484; promoción en los diferentes medios de comunicación del estado; foros de expresión, abordando temas como las adicciones, seguridad, valores, entre otros; cursos de capacitación a la población en temas relacionados con la prevención del delito, a efecto de generar multiplicadores preventivos y participación de las Asambleas de barrios para la atención a sus demandas en seguridad.

Objetivo 13

Crear las condiciones formativas, administrativas y de comportamiento ético de los elementos de seguridad privada, pública y de procuración de justicia del estado y sus municipios.

Se atiende con las acciones que ejecuta el Centro Único de Capacitación Policiaca de Investigación y Preventiva, Reconocimiento de Validez Oficial (REVOES) para impartir estudios de nivel Secundaria; Acuerdo No. PES-02/2008, Bachillerato; Acuerdo No. PCT-01/2008 y Licenciatura en Seguridad Pública y Protección Ciudadana; Acuerdo No. PSU.05/2008 y Creación y operación del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado.

Estrategia 13.1

Modernización institucional y dotación de la infraestructura necesaria.

Mediante la reestructuración y adaptación de las instancias formativas de seguridad pública; elaboración de planes y programas de estudios de investigación, capacitación y adiestramiento constante para cada uno de los niveles de secundaria, bachillerato y licenciatura en seguridad pública y protección ciudadana; con validación, registro y certificación de la Secretaría de Educación; así como la modernización de las instalaciones y procedimientos.

Estrategia 13.2

Se formarán profesionistas en Seguridad Pública y Protección Ciudadana.

A través del proyecto para la enseñanza en formación policial de las carreras de técnico, bachillerato y licenciatura en seguridad pública y protección ciudadana bajo el modelo educativo escolarizado y no escolarizado, así como la firma de convenios con instituciones de enseñanza estatal, nacional e internacional.

Estrategia 13.3

Se evaluará y dará seguimiento a la carrera policial con fines de certificación a todo el personal de seguridad pública y procuración de justicia del estado y los municipios.

A través de evaluaciones al personal de nuevo ingreso y de permanencia en cuanto a conocimientos en materia de seguridad pública; así como psicométricos, psicológicos, físicos, poligráficos, socioeconómicos, médicos y toxicológicos, entre otros; estableciendo el Expediente Electrónico Ad Perpetuum y la Liga Orgánica de los cuerpos de seguridad.

Objetivo 14

Fortalecer el Sistema Estatal de Reinserción Social.

Se atiende con los centros Celibre y CERSS, a través de los programas Escuela para padres, talleres de valores contra la violación familiar e incumplimiento de los deberes alimentarios, desarrollo social, atención indígenas, primer contacto y los Módulos de Orientación Atención (MOA); otorgamiento de libertad anticipada del fuero común y federal, acciones para la reducción de la sobrepoblación penitenciaria y equipamiento de custodios.

Estrategia 14.1

Se desarrollarán acciones de dignificación penitenciaria para mejorar las condiciones de vida de los internos y lograr su reinserción social.

A través de la creación de espacios para el desarrollo de programas de reinserción en los 15 Centros Estatales de Reinserción Social para Sentenciados (CERSS) tales como el incremento de consultas, campañas y pláticas para favorecer una cultura de autocuidado de la salud y ambiente saludable; el incremento de la terapia grupal y familiar y programas de salud; la integración de los internos de los CERSS a los diferentes niveles educativos y el incremento de las actividades laborales y de capacitación.

Estrategia 14.2

Se fortalecerá el equipamiento de los custodios.

Adquisición de equipo antimotín y de protección; equipo informático, electrónico y tecnológico; armamento y transporte equipado.

Objetivo 15

Lograr la reintegración social y familiar del adolescente infractor.

Se atiende con la creación de la Unidad de Ejecución de Medidas para la atención de los menores infractores.

Estrategia 15.1

Se reformará el marco jurídico que regula la atención a los adolescentes infractores.

Mediante la adecuación de la Ley que establece el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes en el Estado.

Estrategia 15.2

Se reestructurarán los órganos necesarios para operar de manera eficiente los programas de reintegración social y familiar.

Mediante la creación de la Unidad de Ejecución de Medidas para la atención de los menores infractores, como órgano desconcentrado, especializado y con autonomía técnica, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y Reglamento para la ejecución, supervisión y vigilancia de las medidas de reintegración social y familiar.

Estrategia 15.3

Se propondrá el proyecto para la creación de centros de atención integral y de internamiento especializados en adolescentes infractores.

A través de la transformación del Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Menores Infractores en un centro de internamiento especializado para adolescentes; la creación de un centro de internamiento para jóvenes que por sus condiciones biopsicosiales ameriten un tratamiento especializado, la creación en la zona costa de un centro mixto de internamiento especializado para adolescentes, con secciones de alta y baja inadaptabilidad social; el establecimiento de centros de atención integral para la aplicación de medidas no privativas de libertad, que impulsen las capacidades y desarrollo humano de los adolescentes infractores.

Estrategia 15.4

Se capacitará permanentemente al personal técnico de la Unidad de Ejecución de Medidas y los centros de atención integral y de internamiento especializados en adolescentes.

A través de capacitación al personal de nueva contratación que prestará sus servicios en la Unidad de Ejecución y los Centros; así como cursos permanentes en materia de adolescentes a los servidores públicos que trabajan directamente con esta población.

Estrategia 15.5

Se involucrará a la sociedad civil, entidades públicas y privadas, y municipios del estado, en la ejecución, aplicación y supervisión de medidas en adolescentes infractores.

A través de la firma de convenios de colaboración y coordinación con entidades públicas y privadas y sociedad en general, en materia de ejecución de medidas de reintegración social y creación de redes de apoyo en la implementación de mecanismos de coordinación en la ejecución de medidas, a través de convenios con entidades municipales.

Estrategia 15.6

Se propondrá el proyecto de reformas al marco jurídico que establecerá el sistema integral de justicia para adolescentes que cometan conductas ilícitas en el estado.

Mediante foros de consulta a la ciudadanía en general para actualizar el marco jurídico aludido; reformas a la ley respectiva para mejorar la intervención del estado en la materia, con base en el análisis periódico y la experiencia en la aplicación del nuevo sistema.

Estrategia 15.7

Se pondrán en marcha programas estratégicos de fortalecimiento de capacidades y desarrollo humano para la reintegración social y familiar del adolescente infractor.

Mediante el establecimiento de programas de socialización para adolescentes infractores internos y externos; talleres formativos de educación que fortalezcan las capacidades y habilidades de los adolescentes e institución de programas informativos y de orientación para padres e hijos.

Objetivo 16

Proporcionar certificación médica física al personal operativo de los CERSS y personas aseguradas, así como atención prehospitilaria de urgencia médica y primer contacto.

Se atiende con la construcción y operación de consultorios que brindan atención médica al personal operativo y personas aseguradas.

Estrategia 16.1

Se ampliará y fortalecerá la cobertura de los servicios de atención prehospitalaria para el personal operativo en el estado.

A través del fortalecimiento administrativo y consultorios médicos para la certificación del personal operativo y personas aseguradas; convenios para dotación de medicamentos y atención de pacientes operativos; colaboración con las instituciones de salud para implementar programas de medicina preventiva y medicina laboral y cursos de atención prehospitalaria al personal relacionado con los servicios médicos.

Objetivo 17

Fomentar la participación ciudadana en el fortalecimiento de valores familiares y éticos, que permitan coadyuvar en el combate a la delincuencia.

Se atiende con el programa Chiapas Solidario en la prevención del delito.

Estrategia 17.1

Se implementará el programa Chiapas Solidario en la prevención del delito.

Mediante la realización de foros regionales e internacionales, ferias estatales de la prevención del delito y las adicciones, campañas publicitarias con mensajes alusivos al programa Chiapas Solidario en la prevención del delito.

Objetivo 18

Promover la vinculación de los proyectos de inversión en seguridad pública municipal, acorde a las políticas públicas estatales y nacionales.

Se atiende con el Programa integral de vinculación municipal en proyectos de seguridad pública.

Estrategia 18.1

Se implementará el programa integral de vinculación municipal en seguridad pública.

A través del diagnóstico, asesoría y capacitación en proyectos de seguridad pública municipal.

Objetivo 19

Consolidar el Servicio de denuncia anónima 089 a nivel estatal.

Se atiende con la promoción y operación de las líneas 089 en espacios oficiales de comunicación y por vía telefónica.

Estrategia 19.1

Se promoverá la denuncia anónima.

A través de la infraestructura de comunicaciones del gobierno del estado.

Estrategia 19.2

Se fortalecerá la colaboración y coordinación intergubernamental para la atención de la denuncia anónima.

Mediante la firma de convenios de coordinación y colaboración administrativa para la atención eficiente, eficaz y efectiva de las denuncias anónimas de los ciudadanos que colaboren de esta manera en el combate a la delincuencia y el crimen organizado, garantizando plenamente la seguridad de los mismos.

Objetivo 20

Consolidar la infraestructura estatal de radiocomunicaciones, en apego al proyecto Plataforma México del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP).

Se atiende con equipamiento de comunicaciones a los municipios, lo que les permite la integración al proyecto Plataforma México.

Estrategia 20.1

Se extenderá la cobertura de la red de comunicaciones a las zonas de infraestructura y población de manera estratégica y factible.

A través de la adquisición y dotación de equipo de comunicaciones en función de las prioridades estratégicas y disponibilidad de recursos.

Estrategia 20.2

Se incrementará la cobertura de la red estatal de telecomunicaciones.

A través de la adquisición y dotación de equipo de telecomunicaciones en función de las prioridades estratégicas y disponibilidad de recursos.

Objetivo 21

Desarrollar los aplicativos necesarios para la integración de los datos relacionados con el delito.

Se atiende con la firma de convenios de colaboración y coordinación en información.

Estrategia 21.1

Se suscribirán convenios de coordinación y colaboración en materia de información entre las entidades del estado y los municipios, que estandaricen todo el proceso de desarrollo.

Mediante convenios de intercambio de información interinstitucional; evaluación tecnológica y procedimientos para la concentración, clasificación y almacenamiento de datos.

Estrategia 21.2

Se evaluarán métodos aplicables que mejoren el proceso documental y de desarrollo de aplicativos.

Con la utilización de herramientas tecnológicas de punta para homologar los datos suministrados por las entidades.

Objetivo 22

Contar con información íntegra y de calidad en la base de datos de seguridad pública.

Se atiende con la incorporación de datos sobre policías al Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública en el estado.

Estrategia 22.1

Se cumplirá con todos los ordenamientos para la certificación de las bases de datos.

Mediante la depuración de las bases de datos existentes en materia de seguridad, el establecimiento de convenios de coordinación con las instancias que proveen información para su correcta integración y acceso y la difusión de las herramientas de seguridad en las instancias preventivas y procuradoras de seguridad en el estado.

Objetivo 23

Fortalecer los procesos de gestión de los proyectos de inversión ante el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP).

Se atiende con los convenios de coordinación en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Estrategia 23.1

Se elaborarán convenios de coordinación con el gobierno federal a través del SNSP.

Mediante la suscripción de programas y proyectos en apego a las políticas públicas en materia de seguridad con la Federación; definiendo proyectos y acciones en coordinación con las instituciones de seguridad pública, procuración y administración de justicia.

5.2.2 PROTECCIÓN CIUDADANA

La incidencia histórica de los efectos negativos provocados por los fenómenos de origen natural o humano, hacen del estado de Chiapas una entidad altamente vulnerable, encontrándose en riesgo permanente: 72 municipios a lluvias intensas, 39 a inundaciones recurrentes, 38 a fuertes vientos, 59 a tormentas eléctricas, 29 a bajas temperaturas; 69 a incendios forestales; 46 a sismos; 22 a riesgos volcánicos y 12 a contingencias de origen socio-organizativo.

Las experiencias de desastres nos llevan a reconocer que si bien hemos logrado avances significativos en la política de la prevención de riesgos, éstos no son suficientes; la incidencia de estos fenómenos ponen a prueba las estructuras del sistema y nos plantean nuevos retos para establecer un sistema de protección civil basado en la prevención y no solamente en las capacidades para atender emergencias.

Los efectos negativos de los fenómenos perturbadores en la entidad han evidenciado en los municipios la falta de disposiciones normativas de ordenamiento territorial que regulen los asentamientos humanos y determinen las zonas de riesgo, así como la de una mayor integración de políticas y acciones entre los elementos del Sistema Estatal de Protección Civil, para evitar acciones aisladas y dispersas ante una emergencia o desastre. Por otro lado, incrementar la constitución y desarrollo operativo de las unidades internas de protección civil de las dependencias municipales y estatales.



Para fortalecer las acciones de identificación, preparación, prevención, mitigación y atención es necesario incorporar al sistema educativo estatal una política de comunicación para sensibilizar a la población; fortalecimiento al equipamiento del Instituto de Protección Civil para el Manejo Integral de Riesgos de Desastres para la atención de emergencias; ampliación de la red de monitoreo meteorológico y fortalecimiento a los Centros Regionales de Emergencias y Desastres (CRED).

Objetivo 1

Consolidar los avances del Sistema Estatal de Protección Civil, priorizando su aspecto preventivo.

Se atiende con la creación del Instituto de Protección Civil para el Manejo Integral de Riesgos de Desastres, la Escuela Mesoamericana de Protección Civil, el Sistema integral de Protección Civil para la Prevención del Peligro por Fenómenos Naturales del Estado de Chiapas, las Unidades de Emergencia Escolar, los convenios de colaboración en el marco de la Agenda Chiapas-ONU con el PNUD, la instalación de la licenciatura en Seguridad de Poblaciones Humanas ante desastres modalidad a distancia, unidades internas de protección civil, promoción de una cultura de autoprotección entre la ciudadanía con el personaje Pepe Preventivo y el slogan Piensa... la Protección Civil la Inicias Tú.

Estrategia 1.1

Se fortalecerá la estructura organizativa del Instituto de Protección Civil para el Manejo Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas.

A través de la creación de áreas sustantivas como la Escuela Mesoamericana de Protección Civil que permita cumplir con los objetivos y funciones que la Ley de Protección Civil del Estado de Chiapas encomienda.

**Estrategia 1.2**

Se implementarán acciones de capacitación y especialización dirigida al personal de los Centros Regionales de Emergencias y Desastres (CRED) y grupos voluntarios.

Mediante la instrumentación del programa de capacitación para los grupos voluntarios y Comités Ejidales de Protección Civil en los municipios del estado e impartición de cursos de actualización y especialización al personal de los CRED.

Estrategia 1.3

Se promoverá a través de las dependencias e instituciones del sector público, social y privado la reactivación y equipamiento de las unidades internas de protección civil.

A través de la ejecución del programa de verificación de unidades internas de protección civil de las instituciones y dependencias del sector público, social y privado; dictámenes en materia de protección civil, tendientes a evaluar condiciones de riesgos en inmuebles de los tres órdenes de gobierno y cursos de capacitación a las unidades internas de protección civil.

Estrategia 1.4

Se suscribirán convenios de colaboración con instituciones nacionales e internacionales en materia de investigación científica para la prevención de riesgos y mitigación de daños.

Mediante acuerdos con las instituciones de educación superior para la creación de la especialidad en Protección Civil; así como la implementación con el Servicio Geológico Mexicano del proyecto para la elaboración del Atlas de Peligros Naturales de los municipios de la planicie costera del estado.

Objetivo 2

Incrementar la capacidad de respuesta del Sistema de Protección Civil a nivel regional y municipal.

Mediante el funcionamiento de los CRED, su red de monitoreo climatológico y de alertamiento en cuencas hidrológicas y la constitución del Comité Científico.

Estrategia 2.1

Se impulsará el diseño e instrumentación de esquemas y mecanismos para la detección, monitoreo y alertamiento respecto a la acción de agentes perturbadores que afectan al estado. *A través de la elaboración del proyecto para fortalecer y equipar el Centro de Monitoreo Vulcanológico-Sismológico para ampliar sus investigaciones sobre los volcanes Tacaná y El Chichón; actualizar los planes operativos de los volcanes Tacaná y El Chichón con la participación de las presidencias municipales aledañas; la realización de talleres regionales para fortalecer la participación de escuelas y del sector educativo de la zona de riesgo volcánico; elaboración del proyecto de señalización para el área de los volcanes El Chichón y Tacaná, indicando los peligros asociados; así como la constitución del Comité Científico por el Riesgo Volcánico y Sísmico y otros riesgos, con especialistas nacionales e internacionales. Además de la implementación del proyecto para la realización de un centro de investigaciones y posgrado en mitigación y prevención de riesgos por fenómenos naturales y ambientales; instalación en los Centros Regionales para Emergencias y Desastres de Estaciones de Monitoreo Automatizado (EMA's) así como una estación satelital que permitirá conocer en tiempo real las condiciones del clima en el estado para poder emitir boletines, avisos y alertas; instalación de sistemas de alerta hidrometeorológicos con un enfoque de manejo de cuencas en el estado, priorizando los municipios con mayor riesgo a inundaciones.*

Estrategia 2.2

Se crearán, modernizarán y equiparán los Centros Regionales de Emergencias y Desastres (CRED) y el Centro de Monitoreo de Protección Civil para el Manejo Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas, para atender con prontitud las emergencias y desastres, así como para un mejor seguimiento y control de programas preventivos.

Mediante la ampliación de la red de Centros Regionales de Emergencias y Desastres (CRED), en colaboración con los municipios de mayor riesgo en las regiones Centro, Fronteriza, Norte, Soconusco e Istmo-Costa, dotando a los CRED con equipo especializado para la atención de emergencias o desastres, incluyendo equipo de radiocomunicación e informático.

Estrategia 2.3

Se realizarán inspecciones y verificaciones a empresas que utilicen, manejen, almacenen, distribuyan y generen materiales peligrosos.

A través de la supervisión de las estaciones de servicios de gasolineras, talleres de materiales pirotécnicos, establecimientos de tortillerías, establecimientos en ferias, plantas de almacenamiento y estaciones de carburación de gas L.P. Además de elaborar el dictamen de riesgo sobre las medidas de seguridad, para el trámite de permiso general de compra, almacenamiento y manejo de sustancias químicas para la fabricación, almacenamiento

y venta de materiales explosivos en polvorines pirotécnicos; así como supervisar derechos de vía, óleo gasoductos, pozos petroleros, compresoras y baterías en operación para determinar el estado físico, su entorno y puntos críticos que puedan ser de riesgo a la población más cercana.

Objetivo 3

Estructurar entre las dependencias, entidades y sectores integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil, políticas y acciones para el Manejo Integral de Riesgos de Desastres.

Se atiende con la iniciativa de Ley de Protección Civil para el Manejo Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas, la actualización del Plan Estatal de Contingencias, Plan de Contingencias para la Población Expuesta a Bajas Temperaturas, Plan Operativo Vacaciones Seguras, Plan de Contingencias para la Prevención y Combate de Incendios Forestales para la protección de Centros de Población, Plan de Contingencias para la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales y Planes municipales de riesgos.

Estrategia 3.1

Se consolidará el marco estatal de protección civil.

A través del proyecto para reformar la Ley de Protección Civil del Estado de Chiapas, el proyecto de reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Chiapas, convenios de colaboración para la coordinación de acciones con los sectores público, social y privado en materia de protección civil, actualización de las reglas de operación para los CRED y la elaboración del reglamento sobre el uso de artificios en su modalidad de pirotécnicos para el estado de Chiapas.

Estrategia 3.2

Se fortalecerá la coordinación entre los tres órdenes de gobierno para implementar los programas operativos de prevención y atención a emergencias o desastres ante la presencia de los diferentes tipos de agentes perturbadores que afectan al estado.

En coordinación con los Ayuntamientos se conforman las Unidades Municipales de Protección Civil, los Consejos Municipales de Protección Civil y la elaboración de Atlas Municipales de Riesgos, Cuadernos de Información Municipal y Planes de Contingencia, así como la operación del Fondo Municipal para Emergencias y Desastres. Así también se implementan anualmente Planes de Contingencia de cobertura estatal que minimizan la incidencia de los efectos negativos de los fenómenos naturales y socio-organizativos fortaleciendo la equidad de género; constitución de Centros Operativos de Comunicaciones y Emergencias y la implementación de los programas operativos de limpieza de los principales afluentes del estado.

Objetivo 4

Promover una cultura de autoprotección entre la ciudadanía.

Se atiende con las campañas de identificación, preparación, prevención, mitigación y atención de los efectos de fenómenos perturbadores.

Estrategia 4.1

Se ampliará el Programa de Protección Civil y Emergencia Escolar y se promoverá la incorporación de la materia de protección civil en los planes y programas de educación básica, media y superior.

Mediante la creación de la Unidad Central de Protección Civil y Emergencia Escolar, impartición de cursos regionales para la formación de instructores del programa de Protección civil y emergencia escolar, la formulación con la Secretaría de Educación del estado de un proyecto de contenidos didácticos sobre la materia de protección civil para que sean incorporados a los planes de estudio de los niveles de educación básica, media y superior del sistema educativo estatal.

Estrategia 4.2

Se realizarán campañas de difusión para sensibilizar a la población en la identificación, preparación, prevención, mitigación y atención de riesgos.

A través de campañas en los medios masivos de comunicación para la de identificación, preparación, prevención, mitigación y atención de los efectos negativos de agentes perturbadores de mayor incidencia en el estado; realizar con la participación de los sectores público, social y privado, jornadas de protección civil y la Semana estatal de simulacros en las regiones y municipios del estado y la elaboración de una guía de Educación en Riesgos y Desastres Naturales.

Objetivo 5

Ampliar la cobertura del Servicio de Atención a Emergencias 066 (SAE 066), mejorando el esquema de coordinación y colaboración con los ayuntamientos y la participación de la sociedad.

Se atiende con la promoción del servicio de la línea 066, buscando atender a los 118 municipios del estado.

Estrategia 5.1

Se promoverá con los ayuntamientos la inversión y establecimiento del Sistema de Atención a Emergencias 066.

Estrategia 5.2

Se ampliará el alcance de la certificación a los subcentros de San Cristóbal de Las Casas, Comitán de Domínguez y Tapachula de Córdova y Ordóñez.

Mediante la implementación del sistema de gestión de calidad en cada uno de los subcentros en cuestión.

Objetivo 6

Incrementar la cobertura de la red de video vigilancia, así como ofrecer interconectividad e interoperabilidad con la Plataforma México del SNSP.

Estrategia 6.1

Se instalarán programas informáticos de reconocimiento facial y de placas de automotores en las ciudades principales del estado.

A través de la adquisición de equipamiento y licenciamiento de sistemas de video vigilancia.

**Objetivo 7**

Lograr la recuperación integral de medios de vida de la población afectada por fenómenos perturbadores.

Se atiende con la implementación y seguimiento de procesos de recuperación pos desastres.

Estrategia 7.1

Se implementará el Sistema estatal para la recuperación del patrimonio y medios de vida de afectados por fenómenos perturbadores en Chiapas y la infraestructura necesaria para su operación intergubernamental e interinstitucional eficiente, eficaz y efectiva.

A través de la iniciativa por parte del Ejecutivo Estatal sobre la creación del sistema e infraestructura de coordinación general, operación y creación del Fondo para la recuperación integral del patrimonio y medios de vida de afectados por fenómenos perturbadores.

Estrategia 7.2

Se diagnosticará y certificará para constancia y apoyo en la recuperación de la población afectada, los daños que le ocasionaren en su patrimonio y medios de subsistencia, los fenómenos perturbadores.

A través del censo y certificación de afectados y pérdidas comprobadas o estimadas de los afectados por fenómenos perturbadores en la entidad que coordine la instancia debidamente facultada en la materia por el Ejecutivo del Estado.

Estrategia 7.3

Se implementará el padrón de afectados en su patrimonio por fenómenos perturbadores en la entidad.

Mediante el registro clasificado y sistematizado de afectados por fenómenos perturbadores en la entidad que estén debidamente certificados por la autoridad competente.

Estrategia 7.4

Se constituirá el Fondo para la recuperación integral del patrimonio y medios de vida de afectados por fenómenos perturbadores.

A través de un Fideicomiso de administración con las aportaciones del sector público, social y privado.

Estrategia 7.5

Se implementarán programas de Recuperación patrimonial y medios de vida por cada fenómeno perturbador que afecte a la población en la entidad.

A través de la coordinación general del Sistema estatal para la recuperación del patrimonio y medios de vida de afectados por fenómenos perturbadores en Chiapas, con la colaboración de los diferentes órdenes de gobierno y los sectores privado y social.